



ANUNCIO de 29 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una incineradora de subproductos animales (pequeñas mascotas), promovido por D.^a M.^a Isabel Barragán Patiño, en Arroyo de San Serván. (2013082856)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la instalación y puesta en funcionamiento de una incineradora de subproductos animales (pequeñas mascotas), promovida por D.^a M.^a Isabel Barragán Patiño, en Arroyo de San Serván (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Decreto 81/2011: Categoría 9.4.a. del Anexo II del Decreto, relativa a "Instalaciones para la incineración y coincineración de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) con capacidad máxima superior o igual a 50 kilogramos de subproductos animales por hora o por lote (plantas de alta capacidad), no incluidas en el Anexo I".
- Actividad y ubicación: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una incineradora de subproductos animales con una capacidad máxima de incineración de 90 kg/h y carga no automática, a ubicar en la parcela 181 del polígono 1 del término municipal de Arroyo de San Serván, aproximadamente en las coordenadas X 719.948 Y 4.304.970 (Huso UTM 29, Datum ED 50). El promotor del proyecto es D.^a M.^a Isabel Barragán Patiño con CIF/NIF 9201331C y domicilio en la calle García Lorca, 3, CP 06850, del término municipal de Arroyo de San Serván.



En las instalaciones se recepcionarán cadáveres de mascotas congelados, que se almacenarán en arcones de congelación hasta el turno de cremación, procediéndose a su eliminación por incineración.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

La actividad se desarrollará en las siguientes infraestructuras:

- Edificio principal, de 148 m² construidos que, en una única planta, alberga las siguientes instalaciones:
 - Horno crematorio.
 - Zona de aseos y vestuario.
 - Sala velatorio.
 - Oficinas.
 - Zona de arcones congeladores.
- Edificio auxiliar I, de 20 m², en una sola planta. En la que se ubicarán urnas de cenizas, de tamaño industrial, para retirada por gestor autorizado.
- Edificio auxiliar II, de 16 m², en una sola planta. En la que se depositarán las urnas de cenizas de tamaño particular, para retirada por titulares de mascotas.
- Otras infraestructuras: Módulo para depósito de gasoil, vado sanitario, sistema de saneamiento y dos fosas estancas de 5 m³ cada una.

El horno crematorio (marca KALFRISA modelo KT-1500) se compone de dos cámaras (cremación y postcombustión) provistas cada una de ellas de su correspondiente quemador. Asimismo también dispone de una chimenea de evacuación de gases, un ventilador y un cuadro eléctrico. Las principales características del horno, a los efectos de sus emisiones atmosféricas son los siguientes:

- Combustible auxiliar para la incineración: gasóleo C.
- Capacidad máxima de incineración: 90 kg/h (2.160 kg/día).
- Potencia térmica nominal del equipo: 516.000 Kcal/h <> 0,6 Mw/h.

Los gases de combustión se emiten a la atmósfera mediante chimenea cilíndrica de tiro natural. El sistema de tratamiento de estos gases se lleva a cabo mediante una postcombustión térmica a la temperatura de 850°C y con un tiempo de permanencia superior a 2 segundos. Su objetivo es la completa oxidación de los humos antes de su salida a la atmósfera.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 1 de agosto de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención y trámite de audiencia en el expediente n.º BA06044910, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2013082815)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de agosto de 2013. El Director de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

ANEXO

Expediente: BA06044910.

Documento que se notifica: Inicio de procedimiento de reintegro de subvención y trámite de audiencia.

Asunto: Sanidad Animal. Procedimiento de reintegro de subvención y trámite de audiencia en aplicación del artículo 11 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del bienestar animal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: José Julio Ruiz Caballero.

Último domicilio conocido: Avda. de la Estación 2 1.º B.

Localidad: Zafra, Badajoz.

Órgano que gestiona: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Gestor: Carlos González Breña.

Hechos: Incumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de la ayuda.

Artículo: 4.4 del Decreto 164/2010, de 23 de julio.

Importe del reintegro: 8.400 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede